

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****145****MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HUERGO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 109/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. IVÁN RUIZ TRUJILLO frente a RODEALER SL, GRUPO RODEALER, MOTOR ALCOBENDAS SL y INMOGESESPA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado DECRETO cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se tiene por desistida la demanda en el presente proceso respecto del/de los demandado/s GRUPO RODEALER.

Continúese el proceso respecto de los demás demandados”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO RODEALER, MOTOR ALCOBENDAS SL, RODEALER SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de julio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.604/20)

